

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1996-97

Certificación número 10

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Accidental de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 29 de agosto de 1996, celebrada el jueves 5 de septiembre de 1996, consideró una propuesta de enmienda al Reglamento Interno de la Junta Académica, presentada por la Comisión de Ley y Reglamento en su informe del 29 de mayo de 1996. La Comisión presentó esta moción atendiendo una encomienda contenida en la Certificación JAC número 86 (1995-96).

Luego de la exposición de rigor, la Junta acordó, **enmendar su Reglamento Interno en el Artículo 37 para que lea:**

"El término de los representantes a la Junta Universitaria y a la Junta Administrativa será por la duración de sus gestiones como representantes a la Junta Académica. Los senadores salientes continuarán en sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos, pero nunca más tarde de la primera reunión que la Junta Académica celebre en el año académico correspondiente."

Los documentos antes mencionados formarán parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 10 (1996-97)
Junta Académica
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Accidental

Vo. Bo.



José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736

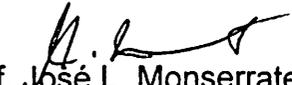
JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

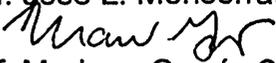


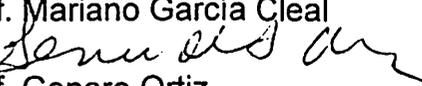
29 de mayo de 1996

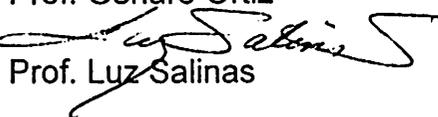
Miembros Junta Académica

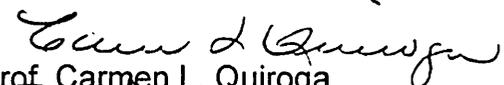
Comisión de Ley y Reglamento


Prof. José L. Monserrate


Prof. Mariano García Cleal


Prof. Genaro Ortiz


Prof. Luz Salinas


Prof. Carmen L. Quiroga


Sra. Rosa L. Aponte


Sr. David Rodríguez

INFORME DE LA COMISION DE LEY Y REGLAMENTO

La Comisión de Ley y Reglamento se reunió el martes 28 de mayo de 1996 para atender la encomienda contenida en la Certificación número 86 (1995-96) de esta Junta Académica.

Luego de ponderar el asunto a la luz del Reglamento Interno de la Junta Académica del CUC y del Reglamento General de la UPR, la Comisión concluye que según el Reglamento General en su Artículo 23.9.1: **"...Los senadores salientes continuarán en funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos, pero nunca más tarde de la primera reunión que el Senado Académico celebre en el año académico correspondiente."**

La Comisión propone que se enmiende el Reglamento Interno de la Junta Académica en su Artículo 37 para que lea: "El término de los representantes a la Junta Universitaria y a la Junta Administrativa será por la duración de sus gestiones como representantes a la Junta Académica. ^{Los} **senadores salientes continuarán en sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos, pero nunca más tarde de la primera reunión que la Junta Académica celebre en el año académico correspondiente."**

STC

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96
Certificación número 86

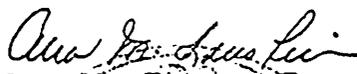
Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del lunes 13 de mayo de 1996, consideró una moción de la Prof. Luz Salinas Seine para que se añada al Reglamento Interno de la Junta Académica un nuevo artículo, que podría ser el número 39, que leería: "cuando se produzca una vacante del representante académico a la Junta Administrativa por conclusión del término de éste ante la Junta Académica, los miembros docentes electos elegirán a un representante académico interino".

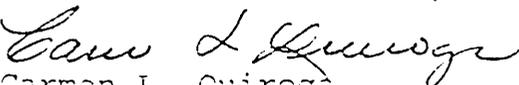
La Junta Académica, luego de una amplia discusión, acordó lo siguiente:

Remitir la moción a la Comisión de Ley y Reglamento para su estudio y recomendación. La Comisión deberá reunirse en sesión extraordinaria antes de finalizar este semestre académico para discutir dicha propuesta de enmienda, y someter su recomendación para la consideración inmediata de la Junta Académica en una sesión extraordinaria convocada a esos efectos o mediante el sistema de referendo.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.


Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Carmen L. Quiroga
Rectora y Presidenta Interina
de la Junta Académica

